

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**41488** *Anuncio de la Generalitat de Catalunya; Departamento de Economía y Finanzas; Dirección General de Energía y Minas; de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea subterránea a 220 kV, doble circuito, Trasantboi - Nudo Viario, en el término municipal de Sant Boi de Llobregat (exp. 09/22221).*

De acuerdo con lo que establecen el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, con domicilio social en el paseo del Conde de los Gaitanes, 177, en la Moraleja, Alcobendas, Madrid. Exp. 09/22221.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto, y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: proyecto de ejecución de la línea subterránea a 220 kV, doble circuito, Trasantboi - Nudo Viario, en el término municipal de Sant Boi de Llobregat, con las características técnicas siguientes:

La línea tendrá su origen en las inmediaciones de la futura subestación Trasantboi, junto a la actual subestación de Viladecans y seguirá por zanja hormigonada y entubada por viales de uso público hasta encontrar la posición de entrada de la línea al sótano GIS de la subestación de Nudo Viario, circulará por el sótano de la citada subestación hasta encontrar y finalizar en los terminales interiores GIS SF6 correspondientes. En tanto se define el emplazamiento definitivo de la subestación Trasantboi, será imprescindible que uno de los circuitos se conecte temporalmente a la subestación Viladecans, por lo que se realizará la obra civil para el doble circuito hasta las inmediaciones del recinto donde se ubicará la nueva subestación Trasantboi, para que cuando esta se defina se proyecte la finalización de la línea en sus terminales GIS correspondientes, y se realizará la obra civil para un simple circuito que finalice temporalmente en la subestación Viladecans.

La línea subterránea tiene las siguientes características: longitud aproximada de 3.172,72 metros; tensión nominal de 220 kV; capacidad térmica de transporte de 440,80 MVA por circuito; tipo de cable, aislamiento seco XLPE; sección conductor 2.000 mm<sup>2</sup> Cu, configuración de los cables tresbolillo.

Finalidad: la mejora del mallado de la red de transporte en la provincia de Barcelona.

Presupuesto: 9.421.529,78 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

1. Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

2. Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

- Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

- Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

- Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución de la mencionada instalación eléctrica en la Dirección General de Energía y Minas y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 16 de octubre de 2009.- El Jefe de la Sección de Transporte y Distribución, Josep Ferran Guimerá.

ID: A090086790-1